



C/Clara de Jesús Montero 28 - Patio
41010 - Sevilla
Correo – e: avv@triananorte.org

A la atención del Sr. Director

La Asociación de Vecinos Triana-Norte, ante la reciente entrada en vigor de la ordenanza municipal en la que se recoge la posibilidad de sancionar económicamente a las personas que hurguen en los contenedores de basura, quiere hacer las siguientes consideraciones:

- 1) Creemos que buscar en los contenedores objetos o comida que puedan ser útiles para alguna persona no puede molestar a nadie, por lo que no entendemos la necesidad de sancionarlo en esta ordenanza.
- 2) Entendemos que el problema real, que da origen a estas sanciones en la citada ordenanza, es que como resultado de estas acciones a veces se deja basura alrededor de los contenedores, lo que sí ocasiona problemas al resto de la población, pero de igual manera que el ocasionado por los usuarios que de forma irresponsable dejan sus bolsas fuera de los contenedores, sin necesidad de rebuscar en los mismos.
- 3) Desde nuestro punto de vista este último hecho es al que tiene que darse solución desde instancias municipales, pero no yendo directamente en contra de un colectivo que, por estar en situación de pobreza, se le condena además a no poder ni siquiera buscar entre las basuras aquellos restos que puedan ayudarles a paliar mínimamente sus problemas económicos.

Por todo lo expuesto creemos que debe retirarse dicha ordenanza municipal, así como que se controle el mal uso que determinados ciudadanos incívicos hacen a la hora de depositar los residuos en los contenedores de basura

Saludos

La Junta Directiva de la A.VV. Triana Norte